Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Educación

Barrancabermeja, AGOSTO 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Remisión de **ACTA ACLARATORIA 02 AL INFORME FINAL DE SUPERVISION, AI ACTA ACLARATORIA 01, AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y AL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**

Muy respetuosamente, remito el presente documento para su radicación y TRAMITE CORRESPONDIENTE

OBJETO	INSTITUCION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS -CORDESOFRON

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	YURLEIDY ZAPATA Abogada Externo BECAS S.E.D		Agosto 2024
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ACTA ACLARATORIA 02 AL INFORME FINAL DE SUPERVISION, AL ACTA ACLARATORIA 01, AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y AL ACTA DE LIQUIDACION PERIODO: 2024A DEL CONVENIO DE ASOCIACION N° 0459-24

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	**890.201.900-6**
CONTRATISTA:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** **NIT. 829.004.020-3** WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI C.C. No. 7.140.509 DE SANTA MARTA
NIT	**No 829004020-3**
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR CONVENIO	**TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.954.247,00).** b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.408.963,00).**
DURACIÓN	CINCO (05) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CDP No. 24-00573 del 26 ENERO del 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 851 DEL 25 DE ENERO DE 2024 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL 2024 O HASTA FINALIZAR CALENDARIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

MARIBEL BENITEZ PEREA con la cedula de ciudadanía número **37.935.599 de Barrancabermeja**, en calidad de secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con **NIT N°. 890.201.900-6**, según Decreto de nombramiento **No. 002 del 1 enero de 2024 y acta de posesión N° 005 del 2 de enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de Enero de 2024**, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato funge como **SUPERVISORA** del Convenio **No. 0459-24** Suscrito con **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** procede a suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA 02 AL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, AL ACTA**

CLARATORIA 01, AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y ACTA DE LIQUIDACION PERIODO: 2024–A de acuerdo a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que una vez revisados los documentos contractuales que pretenden **la** liquidación del convenio de asociación de referencia se pudo evidenciar por parte de la oficina de contabilidad que existen errores involuntarios en el INFORME FINAL DE SUPERVISION, ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y ACTA DE LIQUIDACION por lo que proceden las partes a realizar la correspondiente corrección y aclaración

Respecto al **ACTA ACLARATORIA 01:**

- En el cuadro de encabezado que describe los valores del convenio se estipulo que el valor total del convenio obedece a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** Por lo cual las partes aclaran que el valor total del convenio obedece a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).**

Respecto al **INFORME FINAL DE SUPERVISION:**

1. En el cuadro de encabezado que describe los valores del convenio se estipulo que el valor total del convenio obedece a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** Por lo cual las partes aclaran que el valor total del convenio obedece a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).**
2. En el ítem de informe financiero y contable se estipulo que el valor total del convenio obedece a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** Por lo cual las partes aclaran que el valor total del convenio obedece a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).**
3. De igual forma en el balance financiero del convenio, en el resumen financiero del convenio y en la constancia N°3 se menciona que el primer desembolso equivalente al 50% fue por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO *VEINTE TRES* PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50)** por lo cual las partes aclaran que el valor descrito correctamente en letras es **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50).**

Respecto al **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**

1. En el cuadro de encabezado que describe los valores del convenio se estipulo que el valor total del convenio obedece a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** Por lo cual las partes aclaran que el valor total del convenio obedece a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).**
2. De igual forma en el balance financiero del convenio, en el resumen financiero del convenio y en la constancia N°8 se menciona que el primer desembolso equivalente al

50% fue por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO *VEINTE TRES* PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50)** por lo cual las partes aclaran que el valor descrito correctamente en letras es **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50).**

Respecto al **ACTA DE LIQUIDACION**

1. En el cuadro de encabezado que describe los valores del convenio se estipulo que el valor total del convenio obedece a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).** Por lo cual las partes aclaran que el valor total del convenio obedece a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($31.363.210,00).**
2. De igual forma en el balance financiero del convenio, en el resumen financiero del convenio y en la constancia N°6 se menciona que el primer desembolso equivalente al 50% fue por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO *VEINTE TRES* PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50)** por lo cual las partes aclaran que el valor descrito correctamente en letras es **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($10.977.123,50).**

TERCERO: Que los demás aspectos jurídicamente relevantes del presente convenio no serán objeto de modificación y/o Aclaración.

Para constancia se firma, el día **28 DE AGOSTO DEL 2024**

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
SUPERVISORA

WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal
CORDESOFRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	BARBARA DIAZ		Agosto DE 2024
Proyecto y Revisó Jurídica Becas	YURLEIDY ZAPATA MORALES		Agosto DE 2024
Reviso : Apoyo a supervisión técnica de Becas	JHON FREDY RODRIGUEZ		Agosto DE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			